



Rama Judicial  
República de Colombia

## JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, dos (2) de mayo del dos mil veintidós (2022).

Vista la información remitida por el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Armenia, así como la solicitud que antecede, desde ya advierte la Judicatura que no se accede al pedimento elevado por la vocera adjetiva del rogante.

Lo anterior, en atención a que si bien aquélla profesional del derecho manifiesta haber hecho averiguaciones respecto de uno de los números de identificación consignados en el paginario remitido por la prementada Célula Judicial (24.434.069), no es menos cierto que respecto del otro dato de individualización allí contenido ningún aserto se vertió; por lo que, una vez verificado el número de cédula 24.484.069 por parte del Despacho en la Base Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud -BDUA-, se obtuvieron los siguientes datos:

### ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud  
Resultados de la consulta

#### Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	24484069
NOMBRES	NANCY
APELLIDOS	ARRAZOLA DE MUÑOZ
FECHA DE NACIMIENTO	****
DEPARTAMENTO	QUINDIO
MUNICIPIO	ARMENIA

#### Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/05/2018	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Así, se tiene que la ciudadana **NANCY ARRAZOLA**, se encuentra identificada con el número de cédula 24.484.069 y se halla vinculada al régimen subsidiado en salud a través de la Nueva E.P.S., por lo que, en aras de preservar el principio fundamental al debido proceso de la compelida, en acatamiento del art. 8º del D.L. 806 del 2020, a través de la Secretaría del Juzgado, se procederá a oficiar a la indicada EAPBS a efectos de que informe al Juzgado, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de esta decisión, los datos de localización tanto física como electrónica de la aquí demandada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANA LUCÍA MARTÍNEZ GIRALDO**  
JUEZA

Firmado Por:

**Ana Lucia Martinez Giraldo**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia Oral**  
**Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **695a43ac200bd271c6980f44f25937720759f123d2523185ba4a6743a922facf**

Documento generado en 02/05/2022 05:11:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**